

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10406875674	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOYOLA SAAVEDRA JOHANNA SARIAH	Hora de envío :	23:23:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En Formación Académica, respecto al Administrador solicita como requisitos Título de Bromatólogo Nutricionista y/o nutricionista, por lo que se estaría vulnerando y limitando la participación de los postores porque exige que el administrador tenga solo las profesiones mencionadas, más no otras; además no hay congruencia entre el cargo y la profesión solicitada. Por tanto, solicito que se omita el cargo de administrador y se considere el cargo de nutricionista, asimismo el cargo de administrador puede ejercerlo otro profesional y/o dueño.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, literal b y c

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, la experiencia de personal clave debe estar alineado al objetivo de la contratación y por ende dicho profesional debe tener conocimiento en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10406875674	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOYOLA SAAVEDRA JOHANNA SARIAH	Hora de envío :	23:24:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos, se solicita que el administrador sea colegiado, por lo que según el Pronunciamiento N° 155-2023/OSCE-DGR, la colegiatura y la habilitación del profesional deberá ser requerido para el inicio de la participación efectiva en la ejecución del servicio, ya que no es necesario ser implementada en las bases integradas; asimismo, se solicita que el referido, tenga experiencia como administrador en atención alimentaria en comedores de universidades públicas y/o privadas, por lo que se estaría limitando la participación de los postores. Se solicita omitir que la experiencia sea solo en comedores universitarios y se amplíe la experiencia en todos los servicios de alimentación públicos y/o privados.

En cuanto al cocinero, refiere tenga experiencia en el servicio de comedor en universidades públicas y/o privadas, por lo que se estaría limitando la participación de los postores. Se solicita omitir que la experiencia sea solo en comedores universitarios y se amplíe la experiencia en todos los servicios de alimentación públicos y privados como se señala en los requisitos de experiencia del ayudante de cocina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, literal a,b y c Pronunciamiento N° 155-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, la experiencia de personal clave debe estar alineado al objetivo de la contratación y por ende dicho profesional y/o técnico debe tener conocimiento en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, tener en cuenta que la NATURALEZA y OBJETO del servicio convocado es realizar el SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, y Acorde al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Se solicita en la Formacion Academica incluir como Administrador a: Licenciado en Administracion y/o Ingeniero Industrial y/o Industrial Alimentarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Art. 2. principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia y Igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, se considerara dichos requisitos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 Administrador

Requisitos:

Licenciado en Administración y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Industrial Alimentarias.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, tener en cuenta que la NATURALEZA y OBJETO del servicio convocado es realizar el SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, y Acorde al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Se solicita en la Formacion Academica incluir como Cocinero a: Gastronomía y Arte Culinario..

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Art. 2. principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, se considerara dichos requisitos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 jefe de Cocina o Primer Cocinero

Requisitos:

Título profesional y/o técnico (Gastronomía y/o Arte culinario).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, tener en cuenta que la NATURALEZA y OBJETO del servicio convocado es realizar el SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, y Acorde al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Se solicita en la Experiencia del Personal Clave incluir experiencia profesional como administrador en atención alimentaria en comedores de universidades publicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Art. 2. principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, se considerara dichos requisitos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 administrador, con (12) meses mínimos de experiencia profesional administrador en atención alimentaria en comedores de universidades publicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, tener en cuenta que la NATURALEZA y OBJETO del servicio convocado es realizar el SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, y Acorde al Artículo 2. principios que rigen las contrataciones: a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Se solicita en la Experiencia del Personal Clave incluir experiencia profesional como Cocinero en atención alimentaria en comedores de universidades publicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Art. 2. principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, se considerara dichos requisitos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

01 jefe de cocina o primer cocinero, con (12) meses mínimos de experiencia en el servicio de comedor, cocinero en atención alimentaria en comedores de universidades publicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Existe una divergencia entre los requisitos de la Formación Académica y requisitos de la Experiencia del Personal Clave, ya que en esta última han considerado: 01 Administrador Colegiado, lo cual confunde al postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; se precisa que, se corrija dicho error en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNDAC/SERVICIOS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - FILIAL LA MERCED.

Ruc/código :	10428015466	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	LOZADA TAPIA ENITH	Hora de envío :	23:33:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Existe una divergencia entre los requisitos de la Experiencia del Postor , ya que los años anteriores a la fecha de presentación en letras dicen ocho y en numero (10), solicitamos corregir dicho error.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Art. 2. principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; se precisa que, se corrije dicho error en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null